



Segundo grupo para la formación de personas facilitadoras del Derecho de Acceso a la Información (DAI) dirigido a integrantes de la Red de Socialización del DAI y de Acciones de Estado Abierto (Plan DAI-EA) en la Ciudad de México

Fecha: jueves 5 de septiembre de 2019.

Horario: de 11:00 a 14:00 horas.

Lugar: Biblioteca de la Residencia Teodoro Gildred, IAP (Calzada San Sebastián 110, Col. San Sebastián Azcapotzalco. CDMX).

Asistentes:

1. Bertha Vázquez Márquez, Residencia Teodoro Gildred, I.A.P.
2. Lucía Alvarado González, Centro de Atención Integral para Familiares de Personas Privadas de la Libertad - Documenta
3. Ángeles Mónica Tirado Trillo, Centro de Atención Integral para Familiares de Personas Privadas de la Libertad- Documenta
4. Isabel Suárez Terrazas, abogada de Tojil, Estrategia contra la Impunidad A.C.
5. Anabel Mora Ruiz, Jefa de la Unidad Departamental de Justicia Abierta- InfoCDMX
6. Sonia Quintana Martínez, Subdirectora de Estado Abierto y Estudios - InfoCDMX
7. Yair Pérez Tamayo, Enlace de la Dirección General de Políticas de Acceso –INAI (Facilitador)

Reporte de actividades:

1. Presentación de los objetivos de la capacitación.

Por parte de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se presentó el Lic. Yair Pérez Tamayo, Enlace de la Dirección General de Políticas de Acceso. (Facilitador), quien brevemente explicó en qué consiste el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI) como una política pública que tiene por objetivo incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la ciudadanía, y principalmente entre la población que encuentra en situación de vulnerabilidad. Así mismo señaló que son 17 Estados que tienen conformada su red y 2 están por construir su plan

2. Contextualización y conceptualización del Plan DAI.

Como ya se indicó, el PlanDAI busca poner el derecho de acceso a la información al alcance de toda persona, propiciar su ejercicio para ampliar su número de usuarios, así como permitir que las personas puedan utilizar el Derecho de Acceso a la Información como una herramienta para incidir positivamente en su vida cotidiana.

Cabe mencionar que por el número de personas que recibieron la capacitación de manera general se explicó sobre los conceptos de: derechos humanos, información pública, transparencia, datos personales, recurso de revisión y medidas de apremio.

3. Se puntualizó que las actividades para las personas facilitadoras previstas en el PlanDAI son: brindar orientación, asesoría, gestoría y multiplicar la información, así como la socialización del DAI con la población objetivo, toda vez que la capacitación se dirigió a las organizaciones de la sociedad civil que participan en el Plan y de alguna manera tenían identificadas sus necesidades como el caso de Mónica Tirado del Centro de Atención Integral para Familiares de Personas Privadas de la Libertad- Documenta quien ha enfrentado diversas situaciones con relación a la situación de su familiar privado de la libertad que cuando ha investigado se ha encontrado con que la información es reservada o confidencial, esta situación dio paso a explicar de manera más sencilla el “Paso a Paso” de la Personas Facilitadoras del DAI para llevar a cabo la Socialización del DAI.
4. En esta parte de la capacitación, se explicaron las actividades que deberán realizar las personas que funjan como facilitadoras asentando los elementos básicos que deben desarrollar como a continuación se enumera: 1.- Identificar los problemas públicos, 2.- vincularlos a los derechos humanos, 3.- Brindar orientación sobre las instituciones que tienen información para la resolver o atender alguno de los problemas públicos identificados, 4.- Asesorar a las personas en la elaboración y presentación de las solicitudes de información, en este caso se señaló que al realizar alguna solicitud de información es importante solicitarla en versión pública y datos abiertos con la finalidad de evitar negativa o alguna otra justificación para no brindarla. 5.- Acompañar y dar seguimiento a las personas para convertir las respectivas respuestas a las solicitudes de información en petición fundado y motivado en el derecho de petición establecido en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Posteriormente, se comentó los problemas que tiene la Residencia Teodoro Gildred que podría derivar en un problema como es el alumbrado público afuera de sus instalaciones lo cual es motivo de inseguridad, así mismo, sólo tienen libre acceso en su entrada dado que se encuentran camiones de carga estacionados a su alrededor lo cual no facilita el acceso.

Así mismo las participantes del Centro de Atención Integral para Familiares de Personas Privadas de la Libertad – Documenta Lucía y Mónica expresaron que ahora ya tienen más claro como realizar sus solicitudes para recibir información de utilidad, por su parte Isabel Suárez Terrazas, abogada de Tojil, manifestó que han realizado solicitudes y están en el proceso de seguimiento a sus respuestas a ellas les interesa participar dentro de este Plan en los trabajos de Estado Abierto.

Por último, se explicó el procedimiento para presentar el recurso de revisión derivado de una respuesta no satisfactoria en la búsqueda de información resultado de una solicitud de acceso de información a través de las respectivas plataformas.

6.- Finalmente, no se pudieron realizar las solicitudes, sin embargo se acordó que la Residencia Teodoro Gildred agendarán fecha con la Dirección de Estado Abierto para llevar a cabo dicho ejercicio e ingresar las solicitudes y continuar con la implementación del Plan.

Por su parte las participantes de CAIFAM de igual manera propondrán fecha para asistir al INFO a realizar la actividad.